



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 030/2.021

VISTO: El contenido de la Resolución N° 161/2.008 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe, mediante la cual se adhiere a la Ley Provincial N° 7877 estableciendo el día 06 de Julio de cada año como fecha conmemorativa del Día del Empleado Legislativo.

y;

CONSIDERANDO: Que la mencionada Resolución adhiere a la normativa Provincial declarando como día no laborable para el personal legislativo, el primer viernes posterior al día 06 de Julio de cada año.

Que coincidentemente con lo establecido el primer día viernes posterior a la fecha conmemorativa corresponde al feriado nacional del 09 de Julio.

Que en acuerdo Parlamentario con ambos Bloques que integran el Honorable Cuerpo desde Presidencia se dispone trasladar el asueto al próximo lunes 12 de Julio.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer asueto para el día lunes 12 de Julio de 2.021, para el personal dependiente del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe en virtud de la conmemoración del “Día del Empleado Legislativo”.

ARTÍCULO 2º: Tomen conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaria de Gobierno y la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

PRESIDENCIA, H.C.D. 06 de Julio de 2.021.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

